

PROGRAMA DE INTERCAMBIO ESCOLAR E INTERCAMBIO DE PROFESORADO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y LA *ACADÉMIE DE BESANÇON* (FRANCIA) PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026-2027

INTERCAMBIO DE PROFESORADO

1. PROFESORADO DESTINATARIO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria está dirigida a profesorado en activo en centros docentes sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias que esté impartiendo Francés Lengua Extranjera en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato o materias no lingüísticas en francés en centros autorizados para el desarrollo del Programa Bilingüe en francés.

2. CARACTERÍSTICAS DEL INTERCAMBIO

2.1. La duración del intercambio de profesorado será de **una semana** en cada país.

2.2. Los períodos de intercambio previstos para el año académico 2026-2027 son los siguientes:

- a) Estancia del profesorado de Asturias en *Besançon*:
 - 2 docentes durante una semana a mediados de septiembre de 2026.
 - 2 docentes durante una semana a mediados de octubre de 2026.
- b) Estancia del profesorado de *Besançon* en Asturias:
 - 2 docentes 1 semana a mediados/final de octubre de 2026.
 - 2 docentes 1 semana a mediados/final de noviembre de 2026.

Las fechas exactas se concretarán y comunicarán a las personas implicadas con suficiente antelación.

2.3. El profesorado de *Besançon* realizará su estancia en Asturias coincidiendo con la primera o la última semana de estancia del alumnado francés, en las fechas que se concreten para el intercambio.

2.4. El alojamiento y manutención del profesorado será responsabilidad del homólogo o de la homóloga en el otro país conforme a un sistema de reciprocidad.

2.5. Durante su estancia en Francia, el profesorado asturiano residirá con su homólogo francés y asistirá como observador a las clases y actividades del centro de su anfitrión o anfitriona.

2.6. Los gastos de desplazamiento de ida y vuelta a *Besançon* de los y las docentes asturianos/as serán asumidos por las familias del alumnado asturiano al que acompañen.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y COMPROMISOS DEL PROFESORADO Y DE LOS CENTROS

3.1. El profesorado solicitante deberá contar con la autorización del Director o Directora de su centro para ausentarse durante la semana correspondiente de estancia en Francia en caso de ser seleccionado. Asimismo, deberá contar con el compromiso de la Dirección del centro para recibir en el mismo al profesor o a la profesora de *Besançon* durante una semana.

3.2. El profesorado solicitante se comprometerá a realizar uno de los trayectos de su viaje a *Besançon* con el alumnado que participe en el intercambio escolar, supervisando el desplazamiento de los y las estudiantes asturianos.

4. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

El personal docente al que se refiere el apartado 1 que esté interesado en participar en el intercambio tendrá que cumplimentar la solicitud de participación que se adjunta como anexo I y enviarla en formato pdf por **correo electrónico** a la siguiente dirección: idiomas@educastur.org. El archivo irá etiquetado con el siguiente nombre: IES_NOMBRECENTRODOCENTE_APELLIDOS_NOMBREPROFESOR

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el:

Viernes, 27 de marzo de 2026

La presentación de una solicitud por otras vías o fuera del plazo establecido será motivo de exclusión.

5. SELECCIÓN DEL PROFESORADO

- 5.1. En el intercambio de profesorado participarán un **máximo de 4 docentes** de Asturias y 4 docentes de la *Académie de Besançon*. El número definitivo de docentes en Asturias dependerá del número de candidatos franceses.
- 5.2. Una vez finalizado el plazo de solicitud, se constituirá una comisión de valoración formada por dos funcionarios/as docentes del Servicio de Ordenación Académica y Evaluación Educativa, actuando uno/a de ellos/as como presidente/a de la misma y como secretario/a el vocal de menor edad.
- 5.3. En la baremación de las solicitudes se considerarán los siguientes aspectos:
 - a) Profesorado de francés de un centro público que haya sido seleccionado para participar en el intercambio escolar en el año académico 2026-2027. (4 puntos).
 - b) Profesorado que imparta materias no lingüísticas en francés en el Programa Bilingüe en un centro docente que haya sido seleccionado para participar en el intercambio escolar en el año académico 2026-2027. (3 puntos).
 - c) Profesorado de francés de un centro concertado que haya sido seleccionado para participar en el intercambio escolar en el año académico 2026-2027. (2 puntos).
 - d) Profesorado de francés de un centro docente que no participe en el intercambio escolar en el año académico 2026-2027. (1 punto).
 - e) Participación en proyectos europeos *Erasmus+* en los que haya participado el o la solicitante en el año académico 2025-2026. (0,5 punto)
 - f) s por proyecto hasta un máximo de 1 punto).
 - h) Participación en proyectos eTwinning en los que haya participado el o la solicitante en el año académico 2025-2026. (0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto).
 - i) Proyecto que incluya la motivación para participar en el intercambio de profesorado, el impacto potencial del intercambio en su labor docente y el plan de difusión de la experiencia entre el profesorado del centro. (Máximo 3 puntos).
- 5.4. La comisión de valoración tendrá las siguientes atribuciones:
 - a) Revisar y baremar las solicitudes presentadas.
 - b) Solicitar los informes y el asesoramiento que estime necesarios.
 - c) Elaborar un listado provisional de solicitudes admitidas con la puntuación obtenida por cada solicitante, ordenado de mayor a menor, y un listado provisional de solicitudes excluidas con indicación del motivo de exclusión. Las 4 solicitudes admitidas con mayor puntuación serán las seleccionadas provisionalmente para participar en el intercambio de profesorado.
 - d) Publicar los listados provisionales en el portal educativo *Educatur* antes del 14 de abril de 2026.
- 5.5. Las personas solicitantes podrán presentar alegaciones contra los listados provisionales antes del 17 de abril de 2026 a las 15.00 horas. Las alegaciones serán enviadas por correo electrónico a idiomas@educastur.org

- 5.6. Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, estas serán estudiadas por la comisión de valoración, que elaborará los listados definitivos de solicitudes admitidas y excluidas y los publicará en el portal educativo *Educastur* antes del día 25 de abril de 2026, con indicación de las 4 solicitudes seleccionadas para participar en el programa de intercambio de profesorado.

6. EMPAREJAMIENTO DE PROFESORADO

- 6.1. Una vez realizada la selección, se procederá al emparejamiento del profesorado de Asturias con el de *Besançon*, que realizará una comisión formada por representantes de la Consejería de Educación y la *Académie de Besançon*.
- 6.2. El emparejamiento al que se refiere el apartado anterior atenderá, en la medida de lo posible, a la afinidad, características y preferencias expuestas por los participantes en su solicitud.

7. EVALUACIÓN DE PARTICIPACIÓN

- 7.1. Los docentes que hayan participado en el intercambio de profesorado cumplimentarán una evaluación en línea con el fin de valorar la experiencia y los objetivos del intercambio y proponer sugerencias encaminadas a la mejora de la actividad mejora. El formulario de evaluación se enviará al Servicio de Ordenación Académica y Evaluación Educativa en el plazo de un mes tras la finalización de ambas fases de su intercambio.

